



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 891/005-2020

V I S T O:

El Estado de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020.

Y la situación económica de comercios y personas que no se encuentran autorizados a desarrollar actividades por disposiciones nacionales, provinciales y municipales, emitidas por la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19.

Y CONSIDERANDO:

Que los comercios se han visto obligados a tener sus puertas cerradas y que las personas no han podido salir de sus hogares para desempeñar sus oficios o profesiones, que no han generado recurso económico alguno, y que se encuentran en la difícil situación de tener que subsistir sin poder desarrollar sus actividades habituales.

Que por la situación epidemiológica nacional e internacional, es obligación indelegable del estado municipal estar presente y asistir mediante la adopción de medidas económicas que contribuyan a paliar las dificultades de nuestros comerciantes y personas que desempeñan oficios locales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1° **AUTORIZACE** al D.E.M. a eximir del cien por cien (100%) del pago de la tasa de "Contribución que incide sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios", devengadas durante los meses de Marzo y Abril del corriente año a los contribuyentes que por disposiciones nacionales, provinciales y municipales emitidos por la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19, se encuentran impedidos de desarrollar sus actividades y mientras se encuentren vigentes las disposiciones referidas.

Artículo 2° En caso de que la Tasa correspondiente a los meses de Marzo y/o Abril, hubieren sido abonada por el contribuyente con anterioridad a la fecha de sanción de la presente Ordenanza, dicho monto será imputado al pago de los meses posteriores, previa solicitud de la parte interesada.



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



Artículo 3° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal
y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del
Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a
cabo el día 01 de Junio de dos mil veinte.-

Fabrizio E. Beccaria
Vicepresidente 2° H.C.D.
Mattaldi – Cba.-

Daniela F. Giorgi
Vicepresidente 1° H.C.D
Mattaldi – Cba.-

Esteban F. Vargas
Presidente H.C.D
Mattaldi – Cba.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-